

Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos

Este profesional será capaz de:

Planificar, organizar, supervisar y gestionar los recursos económicos, materiales, técnicos y humanos para la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, asegurando el cumplimiento de los planes u objetivos de la producción en el tiempo y las condiciones de coste y calidad establecidas.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Plan de estudios:

Familia profesional: Imagen y Sonido							
Ciclo Formativo: Producción de Audiovisuales y Espectáculos							
Grado: Superior				Duración: 2000 horas		Código: IMSS03	
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Equivalencias en créditos ECTS	Curso 1º		Curso 2º
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)
01	0923	Formación y orientación laboral	90	5	3		
02	0910	Medios técnicos audiovisuales y escénicos	235	12	7		
03	0915	Planificación de proyectos audiovisuales	265	15	8		
04	0918	Planificación de proyectos de espectáculos y eventos	205	11	6		
05	0920	Recursos expresivos audiovisuales y escénicos	205	11	6		
06	0921	Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos	165	11		8	
07	0924	Empresa e iniciativa emprendedora	65	4		3	
08	CM14	Inglés técnico para grado superior	40	-		2	
09	0916	Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia	140	10		7	
10	0919	Gestión de proyectos de espectáculos y eventos	95	7		5	
11	0917	Gestión de proyectos de televisión y radio	95	7		5	
12	0922	Proyecto de producción de audiovisuales y espectáculos	30	5			30
13	0925	Formación en centros de trabajo	370	22			370
HORAS TOTALES			2.000	120	30	30	400

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre (BOE 16.12.2011)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 100/2012, de 30 de agosto (BOCM 07.09.2012)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Video Disc jockey y Sonido
- Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
- Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos
- Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos
- Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales IMS221_3 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0703_3: Organizar la producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales.
 - UC0704_3: Gestionar los recursos de producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales.
 - UC0705_3: Supervisar los procesos de trabajo de la producción cinematográfica y de obras audiovisuales.
- ❖ **Asistencia a la producción en televisión IMS074_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0207_3: Organizar la producción de proyectos de televisión.
 - UC0208_3: Gestionar los recursos de producción de televisión.
 - UC0209_3: Controlar y verificar los procesos de trabajo del producto televisivo.
- ❖ **Asistencia a la producción de espectáculos en vivo y eventos IMS437_3 (Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1405_3: Organizar y gestionar la preproducción de proyectos de espectáculos en vivo y eventos.
 - UC1406_3: Gestionar la producción y la representación de espectáculos en vivo y eventos.
 - UC1407_3: Evaluar los resultados de proyectos de espectáculos en vivo y eventos.